

El Excmo. Ayuntamiento de Jaca, tras quedar desierta la anterior convocatoria del Concurso Cartel de la 50 Edición del Festival Folklórico de los Pirineos 2019, realiza una nueva convocatoria con arreglo a las siguientes BASES:

BASES CONCURSO CARTEL 50 FESTIVAL FOLKLÓRICO
DE LOS PIRINEOS 2019

■ Podrán concursar todos los artistas, empresas, asociaciones o colectivos, cualesquiera que sea su nacionalidad o residencia, pudiendo presentar cuantas obras consideren oportunas, siendo condición imprescindible que las obras sean inéditas.

■ El cartel estará basado en el espíritu del Festival Folklórico de los Pirineos, dando especial importancia a la conmemoración de su 50 aniversario de celebración en la ciudad de Jaca, que deberá figurar en él, con la propia palabra "Jaca" o con imágenes que la identifiquen.

El cartel aunará los caracteres de los primeros carteles con imágenes o motivos más modernos de este momento, incorporando matices de: folklore, multiculturalidad, color, baile, mezcla de civilizaciones, música, tradiciones, cultura ...

Se aportará material gráfico de alguno de los grupos participantes, por si se considera oportuna su incorporación al cartel

■ El cartel llevará obligatoriamente la Leyenda: 50 Festival Folklórico de los Pirineos, del 31 de Julio al 4 de Agosto de 2019 y la imagen de la marca de Jaca Pirineos.

■ Las obras podrán realizarse en cualquier técnica. Las medidas del cartel serán tamaño A3 salvo que el autor justifique otras medidas por las condiciones especiales de su obra

■ Las obras, confeccionadas en papel, cartulina u otro material, deberán ser soportadas en una estructura consistente (contra chapado, fibra, cartón, etc...).

■ En caso de utilizarse el ordenador, se presentará una copia a color de alta resolución tamaño A3 del cartel montada sobre soporte rígido, y en caso de ser premiado el autor estará obligado a presentar un disco (Magneto óptico, C.D., Zip, etc.) con todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas, necesarios para la obtención de los fotolitos, asimismo se adjuntará una ficha indicando el entorno informático (MAC o PC), y el programa o procedimiento utilizado. Asimismo, aportará una segunda prueba a tamaño DIN A4 con la misma calidad que el original.

■ En los trabajos no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, y deberán ir acompañados en un sobre cerrado, en cuya parte exterior vaya inscrito el lema correspondiente al cartel presentado, y en su interior, nombre, dirección, teléfono y lema del autor.

■ Se concederá un único premio de 2.000 € (cantidad a la que se aplicará la retención estipulada en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que de conformidad con lo establecido en su art. 83.7)

■ *El plazo de recepción de las obras será hasta el Viernes 28 de septiembre en horario de 9 a 14 hs de lunes a viernes. A cada concursante se le entregará un resguardo de la obra presentada, que servirá para retirarla una vez celebrado el concurso. Las obras se entregarán en: el Palacio de Congresos de Jaca, Avda. Juan XXIII 17-19, 22700 Jaca, Huesca*

■ El jurado de Admisión y Calificación será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca.

■ El fallo del Jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto a juicio del Jurado. La propuesta del jurado se elevará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca para que resuelva la adjudicación.

■ La Obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, quien adquirirá igualmente y por plazo indefinido, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dicha obra. Las obras deberán ser retiradas en un plazo de 10 días, a partir del fallo del Jurado , en horario de 9 a 14 horas en días laborables, mediante entrega del resguardo de inscripción, en el Palacio de Congresos de Jaca, Avda. Juan XXIII 17-19, 22700 Jaca, Huesca . Vencido dicho plazo, el Ayuntamiento a su criterio, dispondrá de las obras.

■ El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.

■ El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía Número: 2018-2419 de fecha 30/07/2018